



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AJUTERIQUE DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

No. 070-04-2023

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **JOSE ALEJANDRO RIVERA VELASQUEZ**, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Ajuterique, Departamento de Comayagua, y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras representadas por **NELSON YOVANY JIRON**, Representante de AHROCAFE, **JOSE DOLORES CASTILLO**, Representante de ANACAFEH, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto de las carreteras de la zona cafetalera en el descrito Municipio, convenio que se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)** de la partida de Contrapartes de la Dirección Ejecutiva; **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CIENTO LEMPIRAS EXACTOS (L.125,100.00)** de la partida de Asignación, La Alcaldía Municipal de Ajuterique, departamento de Comayagua aportará **CIENTO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00)**, para un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO LEMPIRAS EXACTOS (L.265,100.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Rehabilitación, Balastado y Conformación Tipo II, en la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional y/o maquinaria privada, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN, con un total de 132.00 horas distribuidas de la siguiente manera: 15.00 hrs Tractor, 68.00 hrs Patrol, 11.00 hrs Retro Carga, 38.00 hrs Volqueta.



CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La Alcaldía Municipal de Ajuterique, Comayagua, realizará un pago de L.100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de cancelación del convenio.
2. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Iniciar la ejecución del proyecto una vez depositado el valor correspondiente a la alcaldía, según lo establecido en la quinta cláusula del convenio.
2. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
3. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
4. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **60** días, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.



SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 18 de Abril del 2023.

EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional

NELSON YOVANY JIRON
Representante HPROCAFE

JOSE ALEJANDRO RIVERA
Alcalde Municipal
Ajuterique, Comayagua

JOSE DOLORES CASTILLO
Representante ANACAFEH





Alcaldía Municipal
Ajuterique, Comayagua
2784-2144
RTN: 03029995028519



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Ajuterique, Departamento de Comayagua, encargada del archivo municipal, que para tal efecto lleva esta municipalidad **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales de los años 2023; se encuentra el preámbulo punto de acta número 12-2023. Que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ajuterique, Departamento de Comayagua, el día viernes catorce de abril del año dos mil veintitrés, siendo la 2:10 p.m. Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal José Alejandro Rivera Velásquez, el señor vice alcalde: Jorge Luis Villanueva Alvarado, con la asistencia de los regidores en el siguiente orden: del primero al octavo: Darwin David Suazo Mejía, Noé Antonio Alcerro Vargas, Cinthia Julissa Calix Ventura, Nora Isabel Ávila Matute, Juan Carlos Mejía Murillo, Mario Yovany López Cárcamo, Liborio Edmundo Suazo Aguilar, Jency Fabiola Castillo Gonzales, representante de la comisión ciudadana de transparencia: Adolfo Alcerro Ávila, Comisionado Municipal: José Dolores Urquía Lara, mediante la secretaria municipal que da fe de la siguiente agenda: 1-, 2-, 3-, 4-, 5-, 6-, 7-, 8-, 9-, 10-, 11-, 12- Informe, sobre la firma de un nuevo convenio con el fondo cafetero nacional. **La honorable corporación municipal en pleno aprobó la firma de un nuevo convenio con el fondo cafetero nacional con un aporte de 100,000.00 (cien mil lempiras exactos) para reparación de calles.**13,- 14,- 15,- 16,- 17,- 18- Cierre no habiendo más de que tratar el señor alcalde dio por cerrada la sesión siendo las 6:20 pm.

Ajuterique, Comayagua 03 de mayo del 2023;


Erika Leticia Mejía Fernández
Secretaria Municipal

Correo: alcaldiaajuterique@gmail.com